

Ingreso a pedagogías

Señor Director:

Ha ingresado a la Cámara de Diputados y Diputadas el proyecto de ley que busca regular las exigencias para ingresar a carreras de pedagogía. A nueve años de la aprobación de la Ley de Carrera Docente, las investigaciones nacionales y la evaluación internacional realizada por PNUD dan cuenta de los efectos deseados y no intencionados de esta reforma, especialmente sobre los ingresos a pedagogía.

La Unesco (2024) señala que se necesitarán 44 millones adicionales de docentes en el mundo para el año 2030. Es necesario avanzar a un segundo tiempo de implementación de esta ley en base a la evidencia. Seguir abogando por mantener normados, arbitrariamente, los puntajes de ingreso omitiendo la evidencia es preocupante. Los datos nacionales muestran falta de dotación docente, especialmente en regiones extremas y en algunas especialidades disciplinares. Esto representa un problema para la calidad de la educación, pues implica autorizar a personas sin formación pedagógica, que no cumplen con la idoneidad definida por ley, para ejercer la profesión.

El proyecto de ley mantiene la regulación sobre la selectividad en pedagogías, pero basándose en un informe técnico que considerará la oferta, matrícula, dotación

docente e indicadores de los programas de pedagogía, y las necesidades territoriales. Esta decisión recaerá ahora en el Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario, que goza de legitimidad por ley y está a cargo de las decisiones de admisión de todas las carreras.

Es necesario transformar sistémicamente la formación de profesores con base en evidencia y comprender que fortalecer la profesión no puede depender solamente de la definición de un puntaje sin ver el contexto completo.

M. BEATRIZ FERNÁNDEZ

IE-CIAE, Universidad de Chile

IVÁN SALINAS

DEP, Universidad de Chile

LORENA MEDINA

MACARENA YANCOVIC

VALERIA CABELLO

Pontificia Universidad Católica

JAVIER CAMPOS

Universidad Austral

ILICH SILVA-PEÑA

Universidad de Los Lagos